

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA

271 *Modificació de mesures suposat contenciós 683/17*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza, a 21 de mayo de 2018.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERÓN, juez sustituta de este juzgado y su partido, los presentes autos de modificación de medidas paterno-filiales nº 683/17, promovidos por la procuradora de los tribunales D^a Yolanda Betrian en nombre y representación de D^a ISABEL MACARENA SEGURA SIBAJA asistida por el letrado D. Juan María Ormazabal, frente a D. FERNANDO GARCÍA MATEOS, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 162/2018

Que estimando la demanda presentada por D^a Yolanda Betrian en nombre y representación D^a ISABEL MACARENA SEGURA SIBAJA frente a D. FERNANDO GARCÍA MATEOS debo acordar y acuerdo dejar sin efecto el régimen de vistas establecido a favor del demandada y sus hijos en la sentencia de 17.12.14 dictada en los autos 306/2014, el cual se sustituye por el siguiente a partir de que le demandado vuelva a la isla de Ibiza:

- El padre estará en compañía de sus hijos menores un fin de semana al mes desde la salida del colegio el viernes hasta el lunes a la entrada en el mismo (de ser días no lectivos se procederá de a la misma hora en el domicilio de la madre) y las vacaciones escolares por mitad eligiendo los años pares el padre y viceversa. El padre notificará a la madre el fin de semana que elija con al menos 5 días de antelación.

- No procede hacer declaración sobre las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo. Su SS^a

Y como consecuencia del ignorado paradero de FERNANDO GARCÍA MATEOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a once de octubre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

